

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA CÁMARA EN COLOMBIA DESDE
1991: EL CASO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

CARLOS HUMBERTO MORENO GUIO

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
MONOGRAFÍA DE GRADO BOGOTÁ**

D.C

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA CÁMARA EN COLOMBIA DESDE
1991: EL CASO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Monografía para optar al título de politólogo

CARLOS HUMBERTO MORENO GUÍO

DIRECTOR DEL TRABAJO DE GRADO

IVAN ESPINOSA CAMPOS

**UNIVERSIDAD EL BOSQUE
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA**

MONOGRAFÍA DE GRADO BOGOTÁ D.C

RESUMEN

La presente monografía tiene como objetivo analizar los procesos electorales realizados en el departamento de Casanare respecto de quienes han sido elegidos para representar al departamento ante la Cámara baja, teniendo en cuenta la promulgación de la carta política de 1991 cuando Casanare es reconocido como departamento, partiendo de las revisiones a la implementación del sistema electoral desde la constituyente y las modificación realizada en la reforma de 2003 como una de las más relevantes en dicho sistema.

Con el fin de lograr el objetivo propuesto se abordará el proceso metodológico que se enmarca en la investigación cualitativa, con el complemento de un enfoque exploratorio descriptivo y una revisión de la literatura como instrumento de recolección de la información. A partir de dicha metodología, se encaminará la investigación a lograr resaltar los aspectos más relevantes y las modificaciones del sistema electoral colombiano realizada en la reforma del 2003, con el fin de poder analizar e interpretar de qué forma dicho sistema impacto la vida política del departamento de Casanare y la forma como los nuevos representantes del departamento ante la cámara construyeron diversas plataformas para lograr ser elegidos ante dicha corporación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es a partir de 1991 cuando Casanare pasa de ser intendencia a Departamento y, por ende, se le faculta a poder elegir sus propios representantes y quienes tuvieron la capacidad del conocimiento de las necesidades más visibles para el desarrollo departamental. En dicho afán de lograr una curul y el ser reconocido como los primeros personajes en ocupar un cargo de elección popular de tan alto reconocimiento, poder analizar si la violencia que en el momento reinaba en el departamento llego a permear las estructuras políticas de que se valieron dichos representantes con el objetivo de lograr ser elegidos en tan insigne corporación.

Palabras clave: Sistema electoral colombiano, reforma electoral 1991, reforma electoral 2003, estructura política, elecciones.

ABSTRACT

The objective of this monograph is to analyze the electoral processes carried out in the department of Casanare regarding those who have been elected to represent the department in the House of Representatives, taking into account the promulgation of the political charter of 1991 when Casanare is recognized as a department, based on the revisions to the implementation of the electoral system from the constituent and the modification made in the 2003 reform as one of the most relevant in said system.

The methodological process will be qualitative research, with the complement of an exploratory-descriptive approach and a review of the literature as an instrument for collecting information. From this methodology, the investigation will be directed to highlight the most relevant aspects and the modifications of the electoral system made in the 2003 reform, to be able to analyze and interpret how said system impacts the political life of the department of Casanare and the way in which the new representatives of the department before the chamber built various platforms to be elected before said corporation.

That, taking into account that it is from 1991 when Casanare goes from being a mayor to a Department, and finally, it is empowered to elect its own representatives and those who had the capacity to know the most visible needs for departmental development. . In this desire to achieve a seat and be recognized as the first characters to occupy a position of popular election of such high recognition, to be able to analyze if the violence that reigned in the department at the time came to permeate the political structures that were used by those representatives with the aim of being elected in such a distinguished corporation

Key words: Colombian electoral system, election in the House, electoral reform 1991, political structure, elections.

Tabla De Contenido

INTRODUCCIÓN	6
Planteamiento del problema	8
Pregunta de investigación	10
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos.....	10
Justificación	10
Estado del arte	11
CAPITULO 1: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL Y DISEÑO METODOLÓGICO	15
1.1. Marco Teórico-Conceptual	15
1.1.1. Sistema electoral	15
1.1.2. Circunscripción electoral, umbral electoral, cifra repartidora y principios del juego electoral en Colombia	18
1.2. Diseño metodológico	21
CAPITULO 2: REFORMAS ELECTORALES DE 1991 Y 2003	23
2.1. Reforma electoral de 1991.....	23
2.2 Reforma Electoral de 2003.....	26
CAPITULO 3: REPRESENTANTES A LA CÁMARA POR CASANARE DESDE 1991	30
3.1. Representantes a la Cámara que llegaron a esa corporación apoyándose en partidos	32
3.3 Representantes a la Cámara que llegaron a esa corporación apoyándose en partidos y grupos paramilitares	37
CONCLUSIONES	43
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	46

INTRODUCCIÓN

La presente monografía tiene el objetivo de analizar los elementos sustanciales del sistema electoral a partir de 1991 y hasta el 2018, con el fin de determinar cómo dichos elementos permitieron la conformación de estructuras políticas en el nuevo departamento de Casanare y las distintas plataformas usadas para llegar a la cámara de representantes; se espera que a través de un diálogo no sólo teórico sino conceptual, se logre el entendimiento de las estructuras políticas que han proliferado en el departamento de Casanare, ya sean las legalmente aceptadas o aquellas que se conformaron como estructuras parapolíticas.

Partiendo de un proceso metodológico enmarcado en la investigación cualitativa y el complemento de un enfoque exploratorio descriptivo a la revisión literaria buscando usar un instrumento de recolección de información y así, poder determinar los elementos sustanciales del sistema electoral colombiano, en aras de reconocer desde el análisis, las formas que se han usado y adoptado por quienes por el departamento de Casanare han logrado ser elegidos para ocupar una curul en la cámara baja a partir de 1991. Por otro lado, es importante recordar que el estudio de la dinámica política electoral implica asumir que ésta involucra reglas y actores, es entonces, que la ciencia política ha venido enfatizando desde comienzos de la década de 1980, el papel fundamental que las reglas y las instituciones, los resultados de la dinámica política y la estructuración de los mecanismos de interacción juegan en dicho sistema y entre los principales actores políticos. A las instituciones se les atribuye la función de reducir la incertidumbre, estableciendo estructuras estables de interacción. Aunque existen diversas concepciones sobre el carácter de las instituciones, sobre el grado de incidencia en las dinámicas políticas, sobre su estabilidad y cambio, hoy en día se ha logrado un amplio consenso respecto de su incidencia en los procesos políticos, divididos de la siguiente manera:

a) En 1958, para superar la feroz violencia política que involucraba a los 2 grandes partidos tradicionales (liberal y conservador), se instauró el régimen político denominado "Frente Nacional" que fue exitoso para reducir esa violencia porque permitió a los dos partidos mencionados compartir el poder de modo pacífico, pero que resultó al mismo tiempo un fracaso porque no permitió ni garantizó que otros partidos (sobre todo alternativos o de izquierda) pudieran participar efectivamente en esa "democracia cerrada". Dicho régimen, en

la práctica, se extendió hasta mediados de la década de 1980 y, dado lo limitado que era, vio el nacimiento de movimientos políticos insurgentes que reclamaban mayores espacios de participación. Así es que nacieron movimientos políticos contestatarios pero legales como la Anapo Socialista o el MRL, por un lado, y grupos guerrilleros como las FARC, el ELN, el EPL y el M-19 que se movían en la ilegalidad, por otro.

b) En 1991, para ampliar la democracia tan cerrada que venía del "Frente Nacional" y para tratar de superar también un nuevo ciclo de violencia relacionado ahora con el narcotráfico, se da vida a la nueva Constitución que favoreció el florecimiento de numerosos partidos y movimientos políticos y la aparición de nuevos líderes políticos de diferentes orígenes: regionales, étnicos, de género, de sectores populares.

Un segundo momento muy importante para la investigación fue la reforma contenida en el Acto Legislativo 01 de 2003, la que se da a causa de la gran fragmentación de partidos que tuvo lugar entre 1991 y 2002. Así, a manera tenemos que: “para 1994 se presentaron 251 listas para el Senado, 628 para Cámara de Representantes, para un total de 879 listas inscritas demostrando una gran atomización de partidos unipersonales” (Arboleda R, 2015). En efecto, se conllevó a que existieran múltiples microempresas electorales que buscaban obtener curules en el Congreso. Ahora bien, esto dificultaba que existieran bancadas fuertes dentro del Congreso complicando la interacción entre el ejecutivo y el legislativo y ocasionando graves daños institucionales, por lo que esta reforma buscaba reorganizar los partidos tradicionales y el control en la proliferación de los nacientes.

Estos cambios sustanciales propiciaron que el nuevo sistema favoreciera a las grandes fuerzas políticas que en su momento representaban el 74% de las curules, en desmedro de organizaciones alternativas o minoritarias; así mismo, el sistema de cifra repartidora se introdujo para favorecer a las grandes agrupaciones políticas, convirtiéndose en una segunda barrera y en un instrumento claro para desincentivar la participación de organizaciones minoritarias sin fuerza política, o en su defecto, en la búsqueda de replantear las estrategias y formas de conseguir participar en las venideras contiendas como lo fueron los consensos políticos entre partidos.

Finalmente, como un tercer momento, se hará un análisis sobre el momento coyuntural político que para el naciente departamento de Casanare representó el que sus ciudadanos, por primera vez pudiesen elegir a dos personajes de la región que los representara ante el Congreso de la república. Por otro lado, la investigación pretende analizar de qué forma dichos aspirantes elegidos estuvieron acompañados no solo por grupos y plataformas tradicionales sino, buscar a partir del enfoque exploratorio descriptivo ya mencionado, realizar una revisión de la literatura que ha demostrado que los procesos políticos producto del nuevo sistema electoral contenido en la reforma del 2003 fueron permeados por organizaciones políticas no reconocidas dentro de los contextos legales.

La investigación entonces se organiza teniendo en cuenta estos tres aspectos: el primero, desde el rastreo de los elementos que movilaron las transformaciones en el sistema electoral; el segundo, un acercamiento a presentar el sistema electoral a partir de elementos de distribución y asignación de curules y, finalmente con respecto a las elecciones de Cámara en el Departamento de Casanare, poder analizar como estas reformas han sido adoptadas por parte de los nuevos actores políticos del Departamento en la búsqueda de lograr una curul, que antes de la constituyente no se tenía al ser una de las antiguas intendencias¹, y la forma como las plataformas políticas existentes en su momento sirvieron para permitir que por primera vez Casanare tuviese representación en el congreso.

Planteamiento del problema

La evolución del sistema electoral en Colombia ha venido en permanente estructuración especialmente a partir de la constituyente de 1991, dado que la misma, trajo consigo varios cambios estructurales en la organización político-administrativa del Estado en contraste con el sistema electoral implementado en el país antes de la constitución política de 1991, en

¹ Antes de la constitución de 1991 la división política de Colombia presentaba una clasificación jerárquica administrativa entre Departamentos, Comisarías e intendencias y que, luego de 1991, todas esas entidades administrativas pasaron a llamarse genéricamente “departamentos”.

donde, desde 1958 nuevas formas u organizaciones políticas venían buscando espacios de participación pero que no tuvieron o no encontraron los momentos coyunturales que les permitiese promover reformas legales que fuesen aceptadas por la estructura bipartidista que en esos años existían en el legislativo. A pesar de que hubo algunos intentos efectivos de involucrar a estos grupos dentro de la corporación legislativa, vieron como las viejas maquinarias políticas no les permitían una mayor participación en los escaños logrados en cada elección, muy a pesar de los grandes esfuerzos en cada campaña por lograr una mayor participación en dichas curules.

Se ha demostrado que la baja participación electoral y por ende la baja representación en las cámaras de las regiones que nacieron con la constitución de 1991, tienen o cargan consigo con un estigma negativo en la búsqueda de la coacción social y el compromiso cívico de las comunidades necesario al ser unas fuerzas políticas minoritarias en la búsqueda de poder unirse en un mismo interés y así lograr una mayor representación ante dichas corporaciones; esta falta de compromiso por parte del electorado es lo que ha permitido que el sistema electoral concebido en la constitución de 1991 tuviese otro momento coyuntural muy importante en el año 2003 a través del acto legislativo 001 el cual incluyó elementos sustanciales que permitieron tener en consideración las regiones consideradas como de minorías políticas - caso del departamento de Casanare que para la fecha contaba con una estadística poblacional de no más 287.000 habitantes en sus 19 municipios - en regiones como la nuestra, es que se da dicho momento coyuntural de reformar el sistema electoral dada la creciente preocupación del sistema en la búsqueda de consolidar una democracia participativa mucho más sólida en la que se permitiera la mayor representación y convocatoria a las minorías. Las diversas investigaciones respecto de las estructuras políticas y la conformación de grupos específicos de ciudadanos que carecen de representación política, han demostrado que dichos grupos se vayan poco a poco excluyendo de la oportunidad de elegir sus representantes, lo que conlleva a un desmedro de la confianza en las instituciones democráticas y sea aprovechada por grupos políticos no reconocidos en la legalidad y quienes aprovechando dicho descontento permean a dichos grupos en aras de obligarlos a ejercer el derecho al voto en pro de una candidatura específica.

Pregunta de investigación.

Una vez analizados todos los conceptos desarrollados en los párrafos anteriores, se formula la presente pregunta para la investigación:

¿Cómo funciona el Sistema Electoral colombiano desde las reformas de 1991 y 2003 en la Cámara Baja y cuáles han sido los mecanismos políticos utilizados por los representantes electos en Casanare para llegar a esta corporación?

Para responder la anterior pregunta se pretende atender los siguientes objetivos:

Objetivo general

Analizar el sistema electoral colombiano gestado por las reformas de 1991 y 2003 en relación con la Cámara de Representantes y las distintas maneras como los Representantes de Casanare accedieron a la Cámara Baja del Congreso.

Objetivos específicos

- Comprender, desde el punto de vista teórico y conceptual el funcionamiento sistema electoral en el país; así mismo, reconocer las características del sistema que se utiliza para la Cámara de Representantes en Colombia.
- Analizar las reformas electorales de 1991 y 2003 en relación con la elección de Representantes a la Cámara.
- Analizar y describir la manera como los Representantes a la Cámara por Casanare fueron elegidos entre los años 1991 y 2018 con el apoyo de fuerzas legales tradicionales y, también, con el de fuerzas ilegales.

Justificación.

El presente trabajo contribuirá en entender elementos sustanciales propios del sistema electoral colombiano estudiado desde las dos reformas como lo son; la de 1991 y 2003, al ser las dos reformas que mayores cambios trajeron consigo en la forma de elegir a los representantes por cada departamento como lo es el objeto de nuestro estudio en la presente

monografía para el departamento de Casanare. Ahora bien, estas en su proceso de armonización con las formas de elección popular existentes en la constituyente de 1991 que para el caso de Casanare fue el inicio de una nueva opción de elección como uno de los nuevos departamentos, al poder ahora elegir nuestros propios representantes y la búsqueda de poder contar con un senador de la región. Así mismo se hace necesario y relevante poder entender a partir de fuentes primarias, que candidatos y cuales no, en apariencia, estuvieron inmersos y se valieron de la plataforma denominada parapolítica a partir de la constitución política de 1991 y hasta el 2005, momento en el cual los entes judiciales inician una serie de investigaciones de que políticos se valieron de dicha plataforma para llegar a la cámara baja. La presente monografía pretende contribuir a los aportes de la información existentes y relacionada en algunos ejercicios académicos acerca del presente tema, los cuales están enmarcados por la ausencia de información relacionada y en específico a este caso de estudio en el departamento de Casanare y así, aportar un análisis y sus repercusiones negativas en el departamento.

Estado del arte.

El estudio y análisis de la política en Casanare ha sido muy poco abordado por la academia colombiana, por ende, se parte de esta ausencia y entre esos pocos estudios tenemos los siguientes autores que han abordado este tema y están encaminados analizar el tema de paramilitarismo en Colombia:

Para comenzar, en el libro de compendios de investigaciones sobre “Conflicto y territorio en el Oriente colombiano” como primer documento en la investigación y referida a los departamentos de Casanare y Meta, es fundamental para el estudio a realizar. El autor Nieto (2012) en su investigación: “*El encuentro entre políticos y paramilitares: configuración regional, arreglos institucionales y disputas por el poder político en el Meta y Casanare*”, analiza las dinámicas del paramilitarismo en este territorio y cómo estos grupos tenían la capacidad de capturar el Estado con el fin de participar en la contratación pública, la desviación de recursos financieros y mantener su influencia política a través de la manipulación y alteración atípicos de los resultados electorales, así como la eliminación

selectiva de algunas figuras políticas. Por consiguiente, este autor analiza como en la región se permitió el surgimiento de elementos que facilitaron los procesos de inserción y crecimiento entre estos grupos y la clase política y los consecuentes y evidentes acuerdos realizados. La investigación de Nieto también enfrenta la poca información académica e investigativa en la región a la hora de enfrentar el tema de la investigación. Sin embargo, profundiza en los evidentes arreglos entre los representantes de la institucionalidad y los líderes políticos de estos grupos. Ahora bien, este autor hace énfasis en el tema de la violencia y la economía petrolera en Casanare, los cuales, fueron caldo de cultivo para permear el Estado con la llegada de las sísmicas o exploraciones petroleras a este territorio; además, hace alusión a los nuevos retos que impuso a la Ciencia Social el tema de la parapolítica, esto encaminado a las relaciones que eran tan cercanas y estas vista como alianzas o relaciones simbióticas. Finalmente, el camino que recorre el autor es relevante a la hora de estudiar este tema y el aporte que hace donde su propósito se enmarca en: “la explicación sobre el proceso mediante el cual grupos paramilitares y miembros de la clase política establecieron acuerdos, crearon compromisos y produjeron resultados políticos concretos” (Nieto, 2012, p. 104).

A su vez, el trabajo de Lora (2014) está encaminado a profundizar en el paramilitarismo como parte de la seguridad nacional, frente al proceso que el departamento inicia a vivir dado por la bonanza petrolera a partir del hallazgo de la reserva petrolera en su momento, más grande del país como fueron Cusiana y Cupiagua campos petroleros explotados por la Multinacional British Petroleum Company B.P. con su política de seguridad estratégica de contenido militarista para permitir el libre desarrollo de exploración y explotación petrolera sobre la zona centro del piedemonte llanero; estas medidas se dan por causa de la elevada presencia guerrillera de las FARC y del E.L.N., en efecto, estos factores originaron la entrada de nuevos grupos al departamento acompañados de grandes momentos de violencia que permearon toda la sociedad casanareña.

Ahora bien, esta investigación parte de que la causante del auge de estos grupos y la violencia que existió en este departamento fue detonado por la extracción de hidrocarburos, dado que esté departamento es uno los principales productores aportantes al PIB a nivel nacional en su momento con más del 60% de la producción del país. Ahora bien, el autor demuestra que el periodo comprendido entre 1991 y 2005 fue el de mayor auge de violencia, acompañado de:

persecución política, ejecuciones extrajudiciales, secuestros, desapariciones, asesinatos, desplazamientos forzados, corrupción, impunidad y acumulación de grandes extensiones de tierra en pocas manos. Por consiguiente, el autor en su análisis enfatiza que parte del paramilitarismo está dado por la debilidad y/o ausencia misma del Estado en estos territorios, en efecto, se produce la búsqueda del control del territorio y así, mantener influencia constante y control en ciertas zonas de importancia estratégica para los fines políticos de dichas estructuras. En síntesis, el autor se encamina en hacer un recorrido histórico, político y jurídico del departamento analizando cual fue la dinámica y proceso de conformación de las estructuras paramilitares, sectores económicos y la clase política dirigente de Casanare donde se llegó a establecer acuerdos y compromisos que conllevaron resultados políticos y económicos concretos. “Bien sabemos, que el fenómeno paramilitar, implica una serie de transacciones, negociaciones y de una heterogeneidad de intereses donde se evidenció la ausencia y debilidad Estatal, como una variable razonable para el surgimiento, expansión y fortalecimiento de las agrupaciones Paramilitares sobre el departamento de Casanare”. (Lora M, 2014).

Finalmente, el texto desarrollado por Mancipe (2019) realiza un trabajo de estudio sobre la evolución, dinámicas, funcionamiento e historia política del departamento de Casanare los cambios del poder político generados por la parapolítica. Después de la constitución de 1991, la región experimentó una serie de hechos donde demuestra los grandes cambios dados por el cambio de status al convertirse en departamento, luego la bonanza petrolera y finalmente las crisis de gobernabilidad representada en el cambio atípico de sus gobernantes, por ejemplo: 16 gobernadores (encargados y electos por voto) y aproximadamente 7 alcaldes encargados y electos por voto de su capital -Yopal-. Este autor hace uso del Neoinstitucionalismo Histórico, esto con el objetivo de entender la dinámica de las instituciones formales e informales y cómo los actores que integran las mismas juegan un papel predominante lo que conlleva a entender y explicar la existencia de alianzas entre grupos al margen de la institucionalidad y los grupos reconocidos como formales, esto con el fin de realizar acuerdos no sólo de carácter formal (participación en la contratación pública) sino alianzas por fuera de la formalidad en aras de la búsqueda de la consolidación del proyecto político y el logro de los favores electorales por parte de los votantes; adicional a lo anterior, y en aras de entender el proceso político casanareño, el autor realiza entrevistas a

exdiputados, exalcaldes, exgobernadores y exrepresentantes, con el fin de conocer de primera mano los hechos que cambiaron el poder político en Casanare, enfocado en tres ejes fundamentales para la investigación: el ingreso de los individuos a la política, el ejercicio de sus gobiernos, las batallas electorales y alianzas políticas, finalmente, hace una revisión de literatura en la búsqueda de generar una base teórica que pueda explicar este fenómeno en Casanare.

Es importante resaltar lo que menciona (Mancipe P, 2019) acerca de las coyunturas críticas del sistema electoral en Colombia y que nos convoca también en la presente monografía, como son la descentralización política dada entre 1986 y 1991, lo que en especial para el departamento de Casanare generó también un cambio total del sistema político y la forma de hacer la misma, dichas coyunturas produjeron el fin de muchas estructuras políticas heredadas del Frente Nacional. En Casanare, el nuevo sistema político conllevó a un cambio institucional provocando el nacimiento de nuevos líderes políticos y el fin de los existentes. Como aporte fundamental en la presente investigación, la coyuntura crítica (Mancipe P, 2019) para la región de los llanos orientales y en especial en Casanare, la parapolítica entendida como la asociación de grupos paramilitares con líderes políticos, produce una fragmentación que se consolida en los años noventa y se rompe con el fenómeno de la parapolítica después del 2005 (Mancipe P, 2019), divididos en dos momentos: Primera coyuntura: 1986-1991 y descentralización política; segunda coyuntura, desde 1991 al 2005 por la Parapolítica. La investigación de Mancipe, aporta al tema del presente trabajo dado que se refuerza que estos grupos que hacen presencia en el departamento encontraron en la coyuntura del nuevo sistema electoral al lograr beneficios económicos a través de la contratación con el Estado y beneficios judiciales, así mismo, los nuevos líderes políticos hallaron el apoyo necesario para que dichos grupos influyeran en los votantes a través de diferentes prácticas de coacción y en favor de dichos políticos, logrando dicho fenómeno político contar con la suficiente capacidad de permear el territorio en todas las esferas del poder político administrativo y llegar a grandes alianzas entre políticos y grupos ilegales.

CAPITULO 1: MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL Y DISEÑO METODOLÓGICO.

1.1. Marco Teórico-Conceptual

En el siguiente marco teórico se expondrán y definirá muy sucintamente aquellos términos fundamentales que sirven para aplicar en el presente trabajo. Entre tales categorías tenemos: circunscripción electoral, umbral electoral, cifra repartidora, principios del juego electoral en Colombia y sistema electoral. Así mismo, se buscará, en lo posible, establecer los vínculos relacionantes que guardan entre sí. También, en este marco teórico-conceptual, y de manera previa, se hará una digresión en torno a la categoría de "Sistema Electoral" ya que es dentro de ella que cobran sentido los conceptos y mecanismos mencionados atrás.

1.1.1. Sistema electoral.

El sistema político electoral colombiano entendido como el proceso político el cual tiene la finalidad de plasmar la voluntad política de la población que participa eligiendo el o los candidato (s) postulados a los cargos de elección popular de su elección o preferencias, toda vez que, es el mismo sistema electoral que trae consigo una gran connotación al momento en que los candidatos se inscriben a los diferentes procesos electoras a los cuales quiere participar y la percepción de transparencia de las votantes se hacen de él y optan o no participar dentro del mismo proceso. Según Giraldo ...la importancia del sistema electoral es de tal grado que a través de él se puede medir el desarrollo de la democracia política en un país o en una región (Giraldo G, 2012); en tal sentido, para la región casanareña el sistema electoral traído desde el año 86 y consolidado en la CP de 1991, han permitido ir creciendo en la confianza del electorado al tener cada vez más confianza en las elecciones con mayores participaciones como es el caso de las elecciones para gobernaciones y algunas alcaldías de locales. Así mismo, el sistema electoral en la región y en especial a partir de la reforma del año 2003, los procesos han permitido generar mayor confianza en el electorado, permitiendo un mayor umbral de electores para la conformación de los dos candidatos a representar el departamento en la Cámara de Representantes, permitiendo que nuevos aspirantes inscritos

por partidos no tradicionales como partido verde, cambio radical, entre otros, logren un escaño en el congreso.

Hoy en día el sistema electoral colombiano es reconocido como una estructura compleja dada que al momento de los partidos determinar las formas como presentaran sus listas de candidatos a cada una de las corporaciones en la búsqueda de lograr un determinado número de curules, el sistema les permite realizar una serie de combinaciones de elementos tales como distribución de la circunscripción electoral, candidatura, votación, transformación de votos en escaños (Giraldo G, 2012). En la revisión de las reformas de 1991 y 2003, se denotan objetivos no muy claros o, contradictoriamente, objetivos que conducen a un mayor debilitamiento de los partidos, la representación, la legitimidad y la institucionalidad del poder, (Giraldo G, 2012). Estas reformas en mención han buscado fortalecer los partidos, pero más importante aún es la búsqueda de una mayor participación de los electores en cada una de las contiendas electorales, esto, buscando presentar al electorado una mayor transparencia y eficacia. Sin embargo, con los elementos implementados en 2003 la lectura por parte de los electores ha venido presentando resultados contrarios, este efecto desproporcional también denotado en regiones como el Casanare por cuanto el sistema electoral actual tiene la capacidad de permitir que el segundo y tercer partido más votado superen al primero, ya sea en fuerza parlamentaria, formando así un gobierno de oposición del primero (Giraldo G, 2012), esto por cuanto al permitir la norma interpretaciones diversas dados los diferentes puntos de vista del electorado, la cultura electoral así como la interpretación de la misma, conlleva a optar por elementos como: voto preferente, voto en blanco, las tarjetas no marcadas, grupos significativos, militancia única, circunscripción especial, consultas, financiamiento desequilibrado, publicidad inequitativa, falta de claridad sobre que es la oposición y las garantías para su ejercicio (Giraldo G, 2012).

Dados estos elementos, los sistemas electorales son un proceso importante para la formación de la voluntad política y la transferencia del poder, con la implicación de la asignación de los escaños entre los diferentes actores políticos. Estos sistemas electorales son lo que orientan las actitudes y los resultados de las elecciones, impactando en la configuración de los partidos políticos (Giraldo G, 2012). De la lectura por parte del electorado, se deduce que aun cuando hoy en día haya una aparente mayor participación en las urnas, la falta de cultura en el sistema

electoral permite los efectos contrarios a los buscados en la reforma del 2003, cual es el fortalecimiento de los partidos y el debilitamiento de aquellos que en suma son minoritarios.

En Colombia, algunos de los cargos estatales se eligen por el voto popular, los presidentes de la República, alcaldes, gobernadores, los senadores y los representantes a la cámara, así como, los miembros de las Juntas Administradoras Locales. Estas elecciones implican que tengan que cumplir con ciertas reglas, actores, determinadas estrategias, comportamientos y la aceptación de los resultados conseguidos en el ejercicio electoral (Duque, 2015).

En este sentido, en Colombia se da el fenómeno que después del proceso de elecciones se presenta una disminución significativa de partidos políticos, casi siempre aquellas instituciones políticas que no tienen el suficiente caudal de votos para permanecer en la contienda y no consiguen representación en los puestos que se piensan elegir; en otras ocasiones son los partidos denominados tradicionales los que, por algún desacuerdo interno, terminan viendo cómo algunos de sus miembros se separan de la colectividad para formar nuevas iniciativas.

Con lo anterior, se hace necesario introducir el ejemplo del caso de Casanare, donde después del surgimiento del Partido Cambio Radical este toma relevancia dado que en el departamento venía de una gran influencia del Partido Liberal y esta heredada de Boyacá cuando Casanare era intendencia de este departamento, por consiguiente, Casanare fue el último en recibir el estatus como departamento en Colombia; en efecto, fuerzas alternativas llegaron al departamento como el partido Cambio Radical buscando tener la participación de nuevas figuras políticas en el plano de la política de Casanare, desligándose de esas viejas costumbres que estaban dominando el territorio, sin embargo, estos efectos se dan hasta la reforma del 2003 del sistema electoral que abre de manera significativa la entrada de nuevos movimientos que después se convertirán en partidos en el plano político.

Finalmente, se ha podido evidenciar la gran importancia del sistema electoral para el país de manera general, como el organizador y conductor de los procesos electorales, además de garantizar que todos los principios de este ejercicio se desempeñen y gestionen todos sus movimientos acordes con las disposiciones de las leyes vigentes, previniendo sucesos poco

transparentes que puedan generar alertas de fraudes o cualquier transgresión a esas mismas leyes.

1.1.2. Circunscripción electoral, umbral electoral, cifra repartidora y principios del juego electoral en Colombia.

Como argumenta Arboleda, la ***circunscripción electoral***:

Es aquella zona en la cual los votos emitidos por las personas con derecho a sufragar constituyen el fundamento para el reparto de los escaños a los candidatos, con independencia de los votos emitidos en otra zona electoral (Nohlen et al.,1981, como se citó en Arboleda,2015, p.30).

Entendida dicha circunscripción electoral como la zona espacial donde un candidato puede llegar a convocar a un número significativo de votantes y así obtener cierta cantidad de votos, es decir, es la delimitación del territorio donde puede actuar y conseguir la votación necesaria para ser elegido y traducido en una curul. El ***umbral electoral***, por su parte, se relaciona de forma directa con el nivel de apertura y las competencias políticas de la democracia, por lo que un incremento del umbral conlleva problemas adicionales a la oportunidad que tienen los grupos y organizaciones políticas de acceder a espacios de representación política. En este sentido, existe una gran preocupación entre los partidos políticos y los movimientos que presentan listas de elección popular, por cuenta propia o coalición, respecto del umbral del 3%, que se tiene como el requisito para la entrada a la repartición de curules en Senado y la Cámara (MOE, 2020). Para Paulo Arboleda (2015), es la cifra de votos que debe obtener un partido o candidatura con el fin, de ingresar y ser obtenidos en la fase posterior de las elecciones y así, convertir los votos en escaños. En cuanto a la ***cifra repartidora***, hay que señalar que es la fórmula implementada para hacer la respectiva distribución de los escaños en un territorio y convertir estos votos en curules en cada respectiva corporación.

Ahora bien, dado que dichos elementos sustanciales de las normas electorales son relevantes a la hora de realizar el proceso electoral en el país, estos tres conceptos hay que entenderlos de una manera entrelazada y secuencial. ¿Por qué?, Primero, porque cuando se hace alusión

a circunscripción es porque se está haciendo la delimitación de un territorio y es por esto que de dicha territorialidad se obtiene la respectiva votación para cada partido y/o candidato, es así, que de manera directa delimita el espacio donde se pueden conseguir los votos para las elecciones como es el caso de los partidos y candidatos que se presentan para optar por las curules del departamento. Segundo, después de definir y delimitar el espacio, consecutivamente se determina el umbral, donde este es una barrera que delimita la cantidad de partidos que ingresan y son reconocidos en la fase posterior de las elecciones y con la totalidad de los resultados obtenidos uno a uno. Cabe aclarar que no todos los que logran el umbral, no necesariamente consiguen u obtienen el logro de obtener una curul en la corporación a la cual se postularon, dado que los cupos son limitados en el Congreso, Asamblea y Concejos Municipales. Por último, después de determinar los dos procesos anteriores por parte de las autoridades electorales, se procede a aplicar la fórmula escogida, la cual es la denominada cifra repartidora, esto con el fin de asignar la cantidad de curules a obtener por parte de los partidos dentro de cada una de las corporaciones que se están eligiendo, (V.gr., Concejo Municipal, Asamblea Departamental y Congreso de la República).

De otro lado, en lo concerniente a los *principios del juego electoral en Colombia*, Duque (2015) cita al Consejo Nacional Electoral para definirlos. Y se trata de los siguientes siete:

Principio Democrático: El cual obliga a la promoción de la participación democrática desde un entorno universal y expansivo, con la finalidad de brindar las garantías necesarias de los derechos políticos, haciendo un énfasis en las minorías y en la oposición; de igual manera, promueve el control ciudadano al ejercicio del poder político y público. como fundamental para todas las etapas del ejercicio electoral.

Principio de la Capacidad Electoral: En que se garantiza que toda persona hábil para votar puede ser elegida, sin que existan normas expresas o sentencias judiciales que puedan limitar ese derecho.

Principio de la Interpretación Restrictiva: Este principio exige que las disposiciones jurídicas que afectan o que son limitantes del ejercicio electoral a elegir o ser elegido

son de interpretación restrictiva y taxativa, por lo que no pueden ser aplicadas de forma extensiva o de forma analógica.

Principio Pro-Persona o Pro Homine: Viene a imponer la interpretación de las normas jurídicas favorables a la persona y sus derechos, con la prevalencia de la interpretación que propenda por el respeto de los derechos civiles y políticos.

Principio Pro-Electorado o Pro Electoratem: Este principio impone, en los casos específicos, el acto electoral que favorece exclusivamente el derecho a ser elegido, operando la interpretación a favor del derecho del elector.

Principio de Pro-Sufragio o Pro Sufragium: Que vienen a facultar a la organización electoral para la toma de decisiones en materia electoral donde se proteja y se prime por la salvaguardia del derecho a votar, a la verdad electoral y la participación ciudadana

Principio de la Universalidad del Voto: En que el Estado tiene la obligación de garantizar a los colombianos habilitados para el voto su ejercicio en condiciones accesibles y de igualdad (Duque,2011, pp.428-430)

Este mismo código da el derecho a todos los colombianos al voto, es el derecho de la ciudadanía a la participación en la conformación y control del poder político, que media el ejercicio del derecho a elegir y ser elegido en las elecciones y el de sufragar en los plebiscitos, los referendos y las consultas populares, así como en otras formas de participación democrática sin distinciones de procedencia, raza, creencias, sexo, edad o su condición social; para ello, las autoridades correspondientes otorgan las garantías plenas de derechos a todos los ciudadanos en los procesos electorales actuando con completa imparcialidad.

De igual manera, como lo menciona Duque (2011) las autoridades electorales tienen la obligación de garantizar el voto a aquellas personas que tienen algún tipo de disfuncionalidad o discapacidad, donde se les tiene que garantizar todos los derechos políticos y civiles a estos ciudadanos, con las acciones necesarias para el ejercicio electoral sin obstáculos, con un

acceso fácil y con el material electoral adecuado para su comprensión y uso, con inclusión de los medios tecnológicos necesarios para el ejercicio de su derecho al voto (p.453).

1.2. Diseño metodológico.

El diseño metodológico comprende todos los procesos investigativos que se utilizan en el trabajo y que se detallan a continuación:

Tipo de investigación.

El tipo de investigación utilizado en el trabajo es cualitativo, la cual define Córdoba (2015) como la indagación de información que no es numérica y que son distintas del experimento, por lo que hace la recolección de la información desde la población misma, con el objetivo de analizarla e interpretarla con el análisis de sus significados para presentar los resultados. Este tipo de investigación es utilizada en el campo de las ciencias sociales.

Esta metodología de investigación resalta la interpretación de los textos y las características de la población que es el objetivo del estudio en su contexto natural y cotidiano, con la posibilidad de describir todos los fenómenos que se dan en el entorno de la investigación. Así mismo, método de investigación es útil para el presente trabajo porque no tiene una muestra representativa, por su carácter exploratorio y descriptivo, además porque se utiliza más que todo en circunstancias que no han sido muy investigadas con anterioridad.

Enfoque de la investigación

Para el presente trabajo se utiliza un enfoque mixto, compuesto por un estudio exploratorio y otro estudio descriptivo. El enfoque exploratorio según la definición de Fabra (2015) es una investigación preliminar que tiene el propósito de maximizar el conocimiento de un tema poco conocido o estudiado, generalmente hace parte de otra investigación más grande o profunda. Este enfoque facilita identificar una visión más general del tema en estudio y para familiarizarse con la realidad encontrada en el estudio.

Por su parte, el enfoque descriptivo es un método utilizado para la evaluación de las características de una población en una investigación, concertando las posibilidades del problema y explicarlas al detalle. Para Aguirre y Jaramillo (2015), si se utiliza correctamente puede permitir que una organización defina y mida con mayor precisión la importancia de un elemento en relación con un grupo de participantes y la población que representa. Esta información puede luego estudiarse tal cual, midiendo su evolución en el tiempo, o ser objeto de análisis más profundos.

Población

La población objeto del presente trabajo está representada por todos los individuos de la clase política que fueron electos para la Cámara de Representantes del Casanare y se presentan ante la opinión pública para ser elegidos ante esa corporación.

Instrumento de Recolección de Información

Para la recolección de los datos de la presente investigación se recurre a una revisión bibliográfica o la revisión de la literatura del tema principal de esta iniciativa; la revisión bibliográfica o documental la define Gómez (2015) como un proceso que tiene el propósito de recuperar todos los documentos o las referencias bibliográficas que se publican en el mundo sobre el tema de la investigación propia con el fin de enriquecerla, en un período de tiempo determinado.

Este mismo autor hace una segunda definición de la revisión bibliográfica o documental:

La selección de los documentos disponibles sobre el tema, que contienen información, ideas, datos y evidencias por escrito sobre un punto de vista en particular para cumplir ciertos objetivos o expresar determinadas opiniones sobre la naturaleza del tema y la forma en que se va a investigar, así como la evaluación eficaz de estos documentos en relación con la investigación que se propone (Gómez, 2015, p.160).

La revisión bibliográfica resulta de fundamental importancia para la investigación ya que facilita el avance en la práctica, ayudando a la generación de nuevas ideas y colocando de relieve la importancia de los conocimientos que se están tratando. Las características de la revisión bibliográfica permiten al investigador un mayor acercamiento al tema de su investigación, con conocimientos más profundos y precisos, en que se diferencian aquellos trabajos que se han consultado directamente y los que no, teniendo en cuenta que hay normas de estilo de redacción que facilitan en mayor medida esta información.

Delimitación

Para la delimitación del tema de investigación de la presente monografía se tienen en cuenta los siguientes tipos:

Delimitación Espacial: El Congreso de la República específicamente los Representantes electos a la Cámara por Casanare de la circunscripción territorial.

Delimitación Temporal: Se tomará como línea base el análisis de los resultados electorales de la Cámara de Representantes comprendidos de 1991 hasta el 2018 en el Departamento del Casanare.

Delimitación Universo: El artículo se refiere a los miembros de la Cámara de Representantes de Casanare y el Sistema Electoral Colombiano, así como, los organismos que hacen parte de este.

Delimitación Contenido: El artículo hace referencia al siguiente objetivo general:
Analizar el sistema electoral colombiano gestado por las reformas de 1991 y 2003 en relación con la Cámara de Representantes y las distintas maneras como los Representantes de Casanare accedieron a la Cámara baja del Congreso.

CAPITULO 2: REFORMAS ELECTORALES DE 1991 Y 2003.

2.1. Reforma electoral de 1991.

Antes de la reforma de 1991 y la llegada de la nueva constitución al país, venía enmarcada de un bipartidismo rampante que dificultaba la entrada de nuevos partidos políticos al plano nacional y territorial, es importante observar que este bipartidismo viene dado por el Frente Nacional que inicialmente busca ampliar de manera relativa la participación de nuevos actores, sin embargo, este no cumplió con su objetivo. En efecto, esta coyuntura y otros factores del país producen la gestación de la constitución de 1991 que vino acompañada de grandes cambios al país y en el sistema electoral.

Como se ha dicho anteriormente, esta reforma estableció una serie de cambios en el país, de las cuales es importante destacar las siguientes: inicialmente la circunscripción nacional, en el Senado de la República y para la elección de Cámara de Representantes sigue manteniendo hasta hoy en día la circunscripción territorial, estableciendo que cada departamento conformara una circunscripción electoral, además, se crean las circunscripciones electorales en Senado y Cámara, se introduce el sistema electoral de cociente electoral como fórmula para llevar a cabo las elecciones y también, se implementa las lista electorales cerradas y bloqueadas como mecanismo para la conformación de los tarjetones a la hora de votar.

Por otra parte, la Cámara de Representantes de Colombia viene a ser ratificada como una parte de la Rama Legislativa del Estado, que se complementa con el Senado de la República y su creación deviene de la Constitución de 1821, que se compone de 172 legisladores en el año 1991 que se denominan los Honorables Representantes a la Cámara. Estas personas son elegidas para un período de cuatro años por medio del voto de los ciudadanos, además, tienen la posibilidad de ser reelegidos en los siguientes períodos. La sede principal de la Cámara de Representantes es Bogotá, la capital del país.

La representación política de los ciudadanos ante el Congreso de la República es la más importante muestra de la existencia de la Democracia, los ciudadanos pueden elegir y ser elegidos según las disposiciones de la ley y la libertad establecidas en la constitución de 1991. La Cámara de Representantes y sus miembros deben actuar de conformidad con la justicia y buscar siempre el bien común. Se considera que la representación política de la ciudadanía ante el Congreso de la República es una muestra fundamental de la democracia, en que los

ciudadanos colombianos pueden elegir y ser elegidos, acorde con las disposiciones de ley y la libertad que viene establecida desde la Constitución de 1991.

Los Representantes a la Cámara son elegidos en el orden nacional por circunscripción electoral territorial, especial y una circunscripción internacional así: dos representantes por cada circunscripción territorial y uno más por cada trescientos sesenta y cinco mil habitantes o fracción mayor de ciento ochenta y dos mil quinientos que tengan en exceso sobre los primeros trescientos sesenta y cinco mil.

Por otro lado, la representación política es mejor lograda si se lleva a cabo por la trascendencia de los partidos políticos, quienes tienen los mecanismos necesarios para la convocatoria de los electores, con la presentación de los candidatos de sus afectos, canalizando los intereses de la variedad de los votantes que se van a congregarse alrededor de los mismos según sus preferencias electorales. Aquí se tiene en cuenta la estabilidad en el tiempo de los partidos políticos, lo que induce a los votantes a identificar las opciones presentes.

En este respecto, la Constitución del 1991 define el articulado con referencia a los partidos y los movimientos políticos, refiriéndose a los roles de la oposición política; en la Carta de 1886 no tenían referencias acerca del tema, lo que hace mayormente relevante a la Constitución del 91; en los artículos 107, 108, 109, 110 y 111 establece los derechos y garantías, además de los requisitos para la fundación, organización y desarrollo de los partidos políticos y la afiliación o retiro de los mismos.

Este articulado otorga amplias posibilidades a la ciudadanía para la conformación de los partidos u organizaciones políticas que tuvieran la opción de participar y competir en la vida política del país, se trazó la idea de plantear a los constituyentes con disposiciones para abrir el sistema político y alcanzar que organizaciones diferentes a los partidos tradicionales tuvieran la oportunidad de acceder a los cargos públicos, con sus organizaciones representativas.

En resumen, si bien el régimen político del Frente Nacional se presentaba como restrictivo frente a la competencia limitada que se daba, el sistema partidista tenía altos niveles de

institucionalización, la convivencia de estas dos características permitía que la democracia representativa funcionara relativamente bien, no obstante, los límites que se presentaban. El propósito de esta reforma era mejorar la representatividad del sistema a través de su apertura política. La circunscripción nacional le permitiría a nuevos partidos y movimientos competir con los tradicionales sumando votos a lo largo y ancho del país, sin la necesidad de tener las maquinarias políticas regionales de las que los últimos hacían uso.

Finalmente, otro cambio que se incorporó en la reforma electoral de 1991 fue la creación de una circunscripción especial de dos escaños para garantizar representación de los pueblos indígenas y el tamaño del Senado se redujo de 114 a 102 sillars; las nuevas disposiciones constitucionales entraron en vigor en 1991 y funcionaron sin nuevas modificaciones hasta 2003. En total, se realizaron cuatro elecciones parlamentarias, a saber, en 1991, 1994, 1998 y 2002.

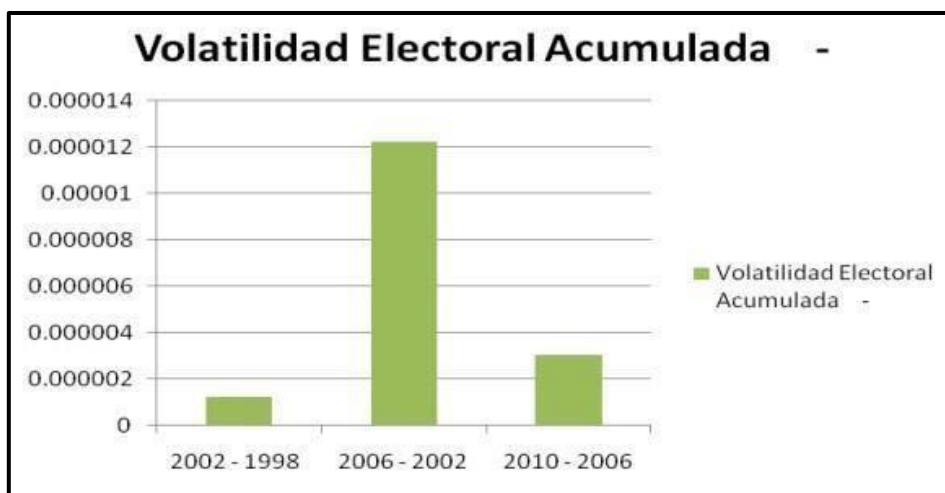
2.2 Reforma Electoral de 2003.

Para Moreno (2015) la reforma política del 2003 fue la salvación de los partidos políticos en Colombia, a pesar de que sus efectos no han sido homogéneos, afectando el grado de institucionalización de los mismos y la organización disciplinaria externa, con un sistema político que se abre mucho más a los individuos y las organizaciones al interior de la sociedad, la representación de los intereses colectivos de los sectores o las clases sociales, por lo que se hace más difícil el mantenimiento de uno o dos partidos políticos, por el surgimiento de otras organizaciones políticas.

La reforma deja entrever la existencia como lo menciona Rodríguez (2015) de llamadas microempresas electorales donde los candidatos a cargos populares se presentan por sí mismo al margen de su militancia, esto dado, por la búsqueda de beneficios interpersonales, es así, que candidato tiene la capacidad de elegir el partido por el que es avalado, después de conseguir su curul, después terminan comportándose sin ningún respeto a los electores, adhiriéndose a otro partido o declarándose independientes. En efecto, esto se convierte en la expresión en el plano electoral de la fragmentación interna de los partidos tradicionales y que responden a las elites sociopolíticas del país, en que se ven alianzas con los demás partidos

sobre todo aquellos, que representan un mayor nivel de capital político, social y económico, lo que les provee una considerable ventaja sobre los otros dado que cuentan con una base electoral, redes sociales, entre otros.

Los resultados para las elecciones de Cámara de Representantes indican un alto grado de volatilidad en el sistema de partidos políticos en el país, en los tres diferenciales analizados (2010 – 2006), (2006 – 2002) y (2002 – 1998) se observan grandes saltos como se puede observar en la siguiente Figura:



Fuente: Triviño, M. (2011). *Reforma del 2003 Efectos en el sistema de partidos del Valle del Cauca.*

Recuperado de:

https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/bitstream/10906/5618/1/reforma_2003_sistema.pdf

En el primero se marca un drástico aumento entre 1998 y 2000 esto es comprensible si se tiene en cuenta el proceso de atomización que estaba ocurriendo al interior de los partidos políticos y que a su vez se reflejó en la composición del sistema de partidos políticos a nivel nacional y a escala regional. Inmediatamente después de sancionada la reforma de 2003, las elecciones de ese mismo año se caracterizan por una disminución en la volatilidad acumulada, esto se aduce a la modificación de las reglas de juego en términos de umbrales electorales y de la fórmula de conversión de votos a escaños (Triviño, 2011, p.42)

Con esta reforma se ha podido evidenciar que el sistema electoral colombiano carece de una estructura consolidada e institucionalizada, lo que impide un eficiente control y regulación en los comicios y sobre los partidos políticos, lo que puede traer dificultades en la estabilidad del sistema de los partidos ya que no cuentan con un control eficaz, lo que produce cierta intermitencia en la aparición de nuevas fuerzas políticas.

Para Triviño (2015) la reforma del 2003 ha traído consigo una volatilidad electoral, lo que este fenómeno se aduce al hecho de la debilidad de la institucionalidad para el ejercicio del control político efectivo, procurando el cumplimiento de las reglas por parte de los actores políticos relevantes, lo que es un factor que se conjuga con la baja o nula disciplina de los partidos políticos que antes de la reforma del 2003 permitía prácticas personalistas con las prácticas coordinadas con la agenda programática de los partidos.

El sistema electoral colombiano cae en la categoría de Sistema Electoral de Representación Proporcional, pero como en la implementación de cualquier modelo teórico, es necesario que este se acople a las dinámicas sociopolíticas, socioeconómicas y socioculturales que se entretengan entre los actores relevantes de la sociedad colombiana. A pesar de que la estructura del sistema de representación proporcional busca la inclusión organizada y reconocimiento de todas las voces divergentes en el fuero político, en el caso colombiano la estructura del sistema electoral si fomentó la apertura del sistema político y permitió el ingreso de nuevas fuerzas políticas en aras de lograr mayores niveles de representación.

Los efectos políticos de la reforma electoral de 2003 son evidentes. Las dos elecciones que se han realizado bajo las nuevas reglas demuestran que, al menos en el plano electoral, se ha cumplido el objetivo de reducir el personalismo y fomentar la agrupación alrededor de los partidos políticos. En las elecciones regionales de 2003 y en las últimas de Congreso, disposiciones como las listas únicas y los umbrales electorales premiaron a los políticos que resolvieron competir bajo la bandera de un partido fuerte, mientras que las iniciativas electorales individuales fueron castigadas. Adicionalmente, el número de partidos y de listas se redujeron considerablemente. Por último, la lista única y la nueva fórmula para convertir los votos en escaños sirvieron para que la composición de los cuerpos colegiados estuviera más acorde con las preferencias ciudadanas.

Esta reforma va en el sentido correcto, ya que se sientan las bases de la construcción de partidos políticos capaces de añadir y representar de buena manera los sentimientos de los electores, que al querer ser integral tiene que darse en las demás elecciones, como, por ejemplo, para las alcaldías, gobernadores y demás órganos colegiados del país, garantizando el buen ejercicio de la democracia en Colombia.

Siguiendo esta línea de análisis, a partir de elementos del sistema electoral como el control de las nominaciones por parte de los líderes de partido, su capacidad para determinar el orden de la lista electoral, el nivel de arrastre de votos, el grado de competencia interpartidista y las restricciones que la magnitud de la circunscripción impone sobre los partidos pequeños, se define un indicador para medir la fortaleza de los partidos. Cuando estos puntajes son bajos, no existe un control claro por parte de los líderes de partido, la legislatura tiende a ser fragmentada y la disciplina partidista escasa (Arboleda R, 2015).

Para la asignación representativa y equitativa de curules en las Corporaciones Públicas, se estableció el sistema de cifra repartidora (método D'Hondt) y se instauró un umbral mínimo de votación como barrera para acceder a curul del Senado y Corporaciones Públicas a nivel territorial. Este umbral define que solamente tendrán representación en el Senado de la República las listas de candidatos que superen un número de votos no inferior al dos por ciento (2%) de los votos válidos (Bolívar, 2015) esto dado, que anteriormente este umbral no está definido, en efecto, facilitaba que cualquier partido tuviese la capacidad para acceder al Congreso, este cambio hace que los partidos sean más responsables con sus candidatos.

En la actualidad, esta corporación muestra 188 representantes a la Cámara en el país. De estas, 162 curules son ordinarias. Es decir, se escogen entre los partidos políticos con personería jurídica por circunscripciones departamentales, pero hay cuatro más que son especiales. Una es para los colombianos residentes en el exterior, otra más para jurisdicción especial indígena y dos más para representantes de los afrocolombianos.

De igual manera, en Colombia se tiene un escaño optativo, el cual lo obtiene el candidato presidencial que queda en segundo puesto del ejercicio electoral presidencial; además de las

FARC que posterior al proceso de paz tienen derecho a cinco escaños, que se considera una garantía de participación política y en las próximas elecciones se tienen en cuenta la elección de 16 curules de la circunscripción transitoria especial de paz que han sido reservadas para las víctimas del conflicto armado en Colombia.

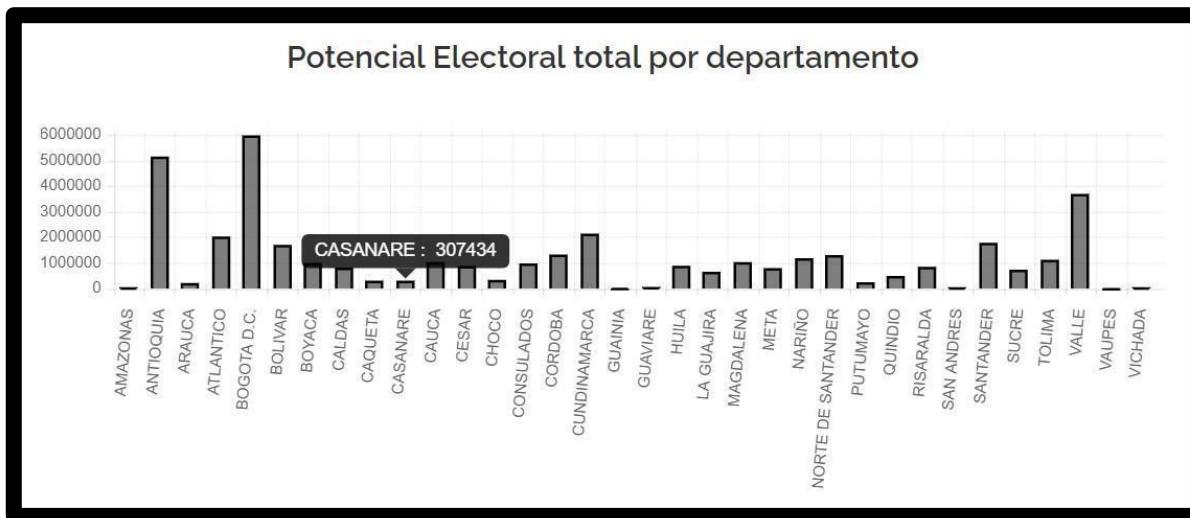
Para finalizar, la constitución ha sido reformada más de 40 veces y esto deja entrever gran debilitamiento del texto plasmado inicialmente en 1991, y dentro de estas se encuentra también la del Acto Legislativo 01 de 2003 donde se realizaron cambios al sistema electoral y los partidos, estos cambios incluyeron una mayor participación de nuevas fuerzas políticas sin embargo, dificulta la llegada de minorías políticas dado por la implementación del umbral mínimo exigido para obtener personería jurídica. En efecto, la reforma del 2003 cumplió con el objetivo de mejorar el sistema electoral y que existiera una mayor responsabilidad de este y los partidos políticos a la hora de iniciar el trasegar en el plano de la política; en efecto, cambios importantes se introdujeron en esta reforma, los cuales se mencionaron a lo largo del capítulo.

CAPITULO 3: REPRESENTANTES A LA CÁMARA POR CASANARE DESDE 1991.

Previo al abordaje del contenido de este apartado, se considera importante hacer muy breve y sucinto contexto geográfico y político del Casanare, con el ánimo de ubicar mejor al lector, el Departamento del Casanare está ubicada en la Orinoquia Colombiana, hace parte de los llanos Orientales y su ubicación en el plano nacional sus límites naturales son: Al norte con Arauca, al Oeste con Boyacá, Cundinamarca al Sur, al Oeste con el Meta y Vichada.

FIGURA 3

FIGURA 4



Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil (2022)

Realizada la anterior introducción a la región, es importante indagar sobre los miembros de la clase política casanareña que, como representantes a la Cámara, llegaron al Congreso de la República. Para su exposición, se dividen en dos grupos, así: a) representantes a la Cámara que llegaron a esa corporación apoyándose en partido tradicionales y b) representantes a la Cámara que llegaron a esa corporación apoyándose en partidos tradicionales y/o en movimientos políticos y, además, en grupos paramilitares. Tal clasificación, como se puede apreciar desde su inicio, está marcada por la presencia/ausencia de factores legales/ilegales en la política del departamento.

3.1. Representantes a la Cámara que llegaron a esa corporación apoyándose en partidos.

En el siguiente cuadro se observa la relación de los políticos casanareños que accedieron a una curul en la Cámara Baja del Congreso colombiano a través de partidos tradicionales y que no se encuentran inmersos en ninguna investigación.

FIGURA 5

PERIODO	NOMBRE	TOTAL, DE VOTOS	PARTIDO
1991-1994	GIMBERNAT CHAVEZ	8,914	P. LIBERAL
1998-2002	JACOBO RIVERA GOMEZ	16,254	P. LIBERAL
2000-2002	MAXIMILIANO SOLER	15,395	P. LIBERAL
2002-2004	JAVIER ENRIQUE VARGAS	16,799	PARTIDO CAMBIO RADICAL
2008-2010	MARIA VIOLETA NIÑO	4,985	PARTIDO CAMBIO RADICAL
2006-2010	LILIANA BARÓN CABALLERO	20,331	P. LIBERAL
2010-2014	JOSÉ RODOLFO PEREZ	13,931	MOV. APERTURA LIBERAL
2018-2022	JAIRO CRISTANCHO	21,955	P. CENTRO DEMOCRATICO
2018-2022	CESAR AUGUSTO ORTIZ	21,729	P. VERDE
2022-2026	HUGO ARCHILA	14,134	P. LIBERAL
2022-2026	VLADIMIR OLAYA	12,868	P. CENTRO DEMOCRATICO

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de: Registraduría Nacional del Estado Civil y Congreso Visible. Recuperado de: <https://www.registraduria.gov.co/-Historico-de-Resultados-3635-3635-3635-3635-3635-> y <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/>

Por consiguiente, en este apartado se tomarán los candidatos que han sido apoyados por partidos tradicionales, pero que no cursan con una investigación penal actualmente por temas relacionados con financiación o apoyo ilegal a sus campañas electorales por parte de organizaciones al margen de la ley. Ahora, es fundamental hacer un breve bosquejo de cada uno de los Ex – Representantes para ver cómo han llegado a esta corporación.

Primero, Gimbernát Chavez, elegido para esta corporación por el Partido Liberal con un total de votos 8.914 este congresista no tuvo gran relevancia para esta época y la ausencia de información dificultó la obtención de datos.

Segundo, Jacobo Rivera Gómez es elegido para esta corporación con un total de votos 16.254 por el partido Liberal, oriundo del Municipio de Nunchia y desde niño inició su proceso en movimientos estudiantiles e inicia sus primeros pasos como político, esto lo lleva a formarse lentamente y así, ser elegido inicialmente como concejal de Nunchia, después como Diputado del Departamento y posteriormente elegido como Representante siendo el más votado para esta corporación en esta época. “Años después este Ex – Representante fue víctima de los

mal llamados falsos positivos específicamente, las ejecuciones extrajudiciales, donde casi es asesinado por parte del ejército, pero no obtuvieron su muerte y actualmente su testimonio fue expuesto en la Comisión de la Verdad”, JEP Colombia. (16 de Julio 2021) Caso 03: Audiencia de observaciones de las víctimas en Yopal, Casanare [https://www.youtube.com/watch?v=VoGD_6QGZq8].

Rivera no culmina su periodo dado que renunció a su curul en el año 2000 y fue reemplazado por Maximiliano Soler por el Partido Liberal. Por consiguiente, Maximiliano Soler llega al Congreso en el 2000 al 2002 por la renuncia de Jacobo, durante estos dos años participo en tan solo un proyecto de Ley en esta corporación, su influencia fue baja dentro del Departamento. Posteriormente busca su reelección para el siguiente periodo a esta misma corporación para el periodo del 2002-2006 por el Movimiento Unión Cristiana, pero el mismo no obtiene el favor de los electores casanareños.

Cuarto, Javier Enrique Vargas es avalado por el Movimiento Cambio Radical para el periodo del 2002-2004 con un total de votos de 16.799 donde inicialmente se suponía que iba a estar por los cuatros años, después de elegido y de recibir su credencial la Corte Suprema de Justicia de Colombia falla a favor de realizar nuevos escrutinios de las elecciones llevadas a cabo, el día 10 de marzo del 2002, es aquí, donde después de un arduo recuento de votos este arroja nuevos resultados. En efecto, con los nuevos resultados Vargas pierde su credencial como Representante, la cual, la ejerció durante dos años y la entrega a Efrén Antonio Hernández en el 2004 con un total de votos 16.968 por orden del Consejo de Estado, como lo menciona el periódico Llanero (2004) “Este nuevo escrutinio fue fijado por una sentencia de la Sección V del Consejo de Estado, que ordenó excluir ocho mesas irregulares de votación, e incluir dos mesas del municipio de Aguazul con este conteo”(p.1). Es importante aclarar, que Efrén Antonio Hernández no se incluye en el cuadro anterior, dado que en este apartado solo se toman los candidatos que llegaron sin ningún apoyo de algún grupo al margen de la ley.

Rivera, años después, va a ser relacionado con nexos con paramilitares dado por los testimonios de Darío Leguizamón, alias el Boyaco, este fue un antiguo jefe en las

Autodefensas de Martín Llanos. Pero actualmente no tiene condena alguna, solo fue nombrado por este personaje.

Quinto y sexto, se toma a dos Ex – Representantes dado que María Violeta Niño y Liliana Barón Caballero elegidas para el periodo 2008-2010 ingresan a esta corporación en reemplazo de dos congresistas elegidos para esta época; Oscar Wilches y Efrén Hernández donde el primero, es reemplazado por María Violeta Niño dado que fue destituido en el 2008 al ser condenado por tener nexos con grupos al margen de la Ley. El segundo, Efrén Hernández es reemplazado el mismo año de su elección por Liliana Barón Caballero, dado que Efrén renuncia a su curul con el fin, de aspirar a la gobernación unos años después también es condenado por nexos y acuerdos con grupos al margen de la Ley, cabe aclarar nuevamente, que estos dos exrepresentantes que fueron reemplazados no se incluyen en el cuadro anterior, dado, que estos se trataran en el segundo punto de capítulo.

Séptimo, Jairo Cristancho fue avalado por el Partido Centro Democrático para el periodo 2018-2022. Fue elegido con un total de votos 21,879 siendo este el candidato más votado en esas elecciones, este es un médico de profesión y este fue su primer cargo de elección popular en ocupar; es oriundo del municipio de Paz de Ariporo y es un campesino de tinte conservador, dada su gran influencia en el departamento y el apoyo directo del Ex – presidente Álvaro Uribe obtuvo su curul en el Congreso. Ahora bien, este candidato canalizó de manera positiva los votos del uribismo en el Departamento donde para esta época pasaba por un gran momento en el país y de allí, el éxito de este candidato para llegar a esta corporación; adicional, tenía la maquinaria política de la gobernación donde estaba como Gobernador Josué Alirio Barrera del Centro Democrático, aumentando el poder político de este partido en el territorio.

Octavo, Cesar Ortiz Zorro fue avalado por el Partido Verde, electo para el periodo 2018-2022. Antes de llegar a esta corporación, Ortiz Zorro obtuvo grandes espacios como veedor ciudadano en el tema de urgencia sanitaria de agua potable en la ciudad de Yopal, donde estuvo muy atento e involucrado en la búsqueda de una solución que aquejaba a esta ciudad; en efecto, esto lo llevo a lanzarse a su primer cargo de elección popular el Concejo para el 2015 de esta ciudad, durante este tiempo se mantuvo muy activo a las problemáticas de esta

ciudad y para el año 2018 renunció como concejal para lanzarse a la Cámara a la cual fue electo.

Este congresista no obtuvo el apoyo de ningún clan político de Casanare, pero su paso por el concejo lo catapultó a ganar las elecciones; adicional, mientras estuvo de congresista fue muy activo en distintos temas como lo fueron: el aumento de las regalías a los departamentos productores de petróleo, el no uso del fracking como método de extracción de petróleo, también estuvo activo en la denuncia constante de la malversación de los recursos y denuncias de elefantes blancos en el departamento, se encuentra actualmente como precandidato a la gobernación del Departamento de Casanare, aún no tiene certeza de su candidatura.

Los dos actuales representantes de Casanare Vladimir Olaya del partido Centro Democrático con una votación total de 12.868 y Hugo Archila por el partido Liberal con una votación total 14.134 fueron elegidos para el periodo 2022-2026. Esto demuestra que estos candidatos llegaron sin ayuda de algún grupo ilegal. Sin embargo, es importante ver que algunos tuvieron suerte y esto dado por periodos muy cortos dado que su llegada es dada por reemplazos de otros que estaban siendo judicializados por nexos con paramilitares. Ahora bien, esto demuestra que sin la ayuda de estos grupos era complicado acceder a estos cargos de elección popular para esta época y así; dificultando la entrada de políticos menos fuertes en el territorio.

Para finalizar, un caso particular es el del Ex- Representantes José Rodolfo Pérez que fue elegido para el periodo 2010-2014 por el Movimiento Apertura Liberal, liderado por David Murcia presidente de la pirámide DMG. Este Político, aunque actualmente no cursa investigación por tener nexos con paramilitares; este ha sido mencionado por “alias Otoniel” donde lo vincula en la última lista que dio a conocer en el periódico El País (2022) de políticos con los cuales se reunió para realizar acuerdos. Ahora bien, para el 2014 es reelecto a la Cámara por el partido Cambio Radical, pero después de un año de electo renuncia a su curul, dado que es denunciado por su cónyuge por maltrato intrafamiliar y después su excónyuge también lo denuncia por este mismo delito; por ende, cursa una investigación por violencia intrafamiliar. Actualmente, este excongresista mantiene sus influencias en el departamento como ficha clave en el apoyo a candidatos de distintos cargos.

3.3 Representantes a la Cámara que llegaron a esa corporación apoyándose en partidos y grupos paramilitares.

El departamento de Casanare en la época de 1987 hasta aproximadamente 2010 estuvo asediado por una gran influencia de grupos al margen de la Ley, como lo fueron: las denominadas AUC Autodefensas Unidas de Colombia y las ACC Autodefensas Campesinas de Casanare. Estos dos grupos estuvieron enmarcados en una lucha constante por el control del territorio. Las ACC son las que mayor tuvieron injerencia en este territorio y según Verdad Abierta (2009) esta se crea en el año de 1970 al mando de Héctor José Buitrago y apoyado por la familia Feliciano (Víctor y José Omar) y Jaime Matiz Benítez, este fue el encargado de gestar este grupo en búsqueda de combatir la guerrilla que estaba ubicada en Casanare; este grupo, estaba asociado desde su gestación en la búsqueda de manejar el tema de la extorsión, el narcotráfico, la expropiación de tierras y extorsión a funcionarios públicos, empresas, políticos y ciudadanos.

Por consiguiente, en 1997 Héctor Buitrago fundador es capturado por la masacre en Carlos de Guaroa (Meta) y es aquí, donde su hijo Héctor German, alias “Martín Llanos” o “PateZorro” toma relevancia en el departamento y su grupo los Buitragueños, dado que este grupo inicia su influencia de manera directa en la política, con el fin de manejar el tema de contratación por la gran bonanza petrolera traducida en un presupuesto alto para el departamento por regalías para el periodo de 1991 hasta el 2005 y ser parte de la gran apertura para el departamento y como lo menciona Lora (2014) está implicado directamente en el proceso de la apertura de la nueva política neoliberal y sus regalías se multiplicaron por concepto de las ganancias del petróleo; este grupo, le apostaba a diferentes candidatos a cargos públicos como lo son: Alcaldía, Gobernación y Cámara de Representantes. Para el tema de estudio se hace necesario analizar el tema de la elección de los Representantes a la Cámara electos con ayuda de grupos paramilitares, los cuales hasta la actualidad han sido los siguientes ver cuadro 2:

CUADRO 2

REPRESENTANTES A LA CÁMARA.			
PERIODO	NOMBRE	TOTAL, DE VOTOS	PARTIDO
1991-1994	HELI CALA LOPEZ	9,425	P. LIBERAL
1994-1998	HELI CALA LOPEZ	No es posible obtenerlo.	P. LIBERAL
1998-2002	HELI CALA LOPEZ	15,395	P. LIBERAL
2002-2006	OSCAR LEONIDAS WILCHEZ	17,822	COALICIÓN COMUNAL Y COMUNITARIA.
2004-2006	EFREN ANTONIO DIAZ	16,968	P. LIBERAL
2006-2010	OSCAR LEONIDAS WILCHEZ	24,723	P. CAMBIO RADICAL
2006-2010	EFREN ANTONIO DIAZ.	20,331	P. LIBERAL

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos de: Registraduría Nacional del Estado Civil y Congreso Visible. Recuperado de: <https://www.registraduria.gov.co/-Historico-de-Resultados-3635-3635-3635-3635-3635-> y <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/>

El cuadro 2 muestra el total de representantes que han sido elegidos y han utilizado plataformas no reconocidas por la Circunscripción territorial del Departamento de Casanare, en efecto, desde 1991 hasta el 2010 dado que en este periodo los partidos avalaron trece candidatos a esta corporación de los cuales, el ex representantes Heli Cala estuvo en el congreso durante tres periodos seguidos por el partido Liberal, este partido tuvo gran relevancia en los avales en el Departamento donde nueve candidatos salieron por este hasta la fecha. Sin embargo, este candidato estuvo implicado con nexos con las AUC después de terminar su periodo como representante y para el 2008 fue candidato a la gobernación y supuestamente apoyado por Martin Llanos, pero aún no existen pruebas contundentes para una condena.

Por otro lado, el “Ex – Representante a la Cámara Efrén Hernández para el periodo comprendido (2004-2006) obtuvo una votación de 16.968 votos válidos fue condenado por la sala penal de la Corte Suprema de Justicia a 72 meses de prisión y el pago de 2.000 salarios mínimos legales vigentes por esta sala” (El Tiempo 2014). Estos candidatos fueron avalados por partidos tradicionales, pero antes de obtener su aval se tenía que realizar acercamientos con la AUC, para esta época comprendida entre 1991 y 2005 los grupos en su lucha constante de tomar influencia en el territorio y la lucha constante entre los paramilitares, la guerrilla de las FARC, y el ELN donde esta guerra le costó al Departamento la muerte más de 2.200 muertos para esta época (Vargas 2014).

Hecha esta salvedad y recapitulando el tema de Efrén Hernández, es importante resaltar la trayectoria de este político en el partido Liberal y sus inicios en la política. Como lo menciona Congreso Visible, En 1992 se lanzó a la Asamblea Departamental de Casanare por este partido por el cual, fue electo para 1995 y después de finalizado su periodo es designado director seccional de la Contraloría General de la República; su gran afinidad al partido lo llevo a que 1996 fuese designado por Ernesto Samper como Gobernador (E) por la destitución del Gobernador para esta época Emiro Sossa y para 1997 Efrén Hernández fue elegido alcalde de Yopal. Finalmente, se lanza para las elecciones del 2002 como candidato a la Cámara de Representantes:

Hernández quedó tercero en la búsqueda de uno de los dos cupos de Casanare en la Cámara de Representantes, pero la corta diferencia a favor del candidato Javier Vargas Barragán (apenas 140 votos) lo incitan a solicitar ante el Consejo Electoral la revisión del escrutinio. En agosto de 2003, aún sin definirse la situación de la demanda, Hernández participó en la consulta de su partido para escoger candidato a la Gobernación de Casanare, pero es derrotado. En 2004 el Consejo Electoral decidió anular por irregularidades algunas mesas de votación y el nuevo escrutinio le otorgó la curul parlamentaria a Hernández. En marzo de 2006 logró reelegirse como congresista (Congreso Visible,2022).

Como se menciona en párrafos anteriores, dichos antecedentes son los que lo han llevado a Hernández estar cerca del partido Liberal, ahora bien, se hace necesario hacer la aclaración del aval en el territorio, donde para esta época el partido pasa a un segundo plano desde comienzos de la influencia de los grupos paramilitares es así como lo menciona El Tiempo:

Pero antes de obtener su aval le fue necesario ser avalado por la AUC, Para la Sala quedó probado que, dentro del marco de las alianzas que se hicieron para combatir a la guerrilla en el departamento del Casanare, Hernández pactó con ‘Martín Llanos’ en el año 2000 una estrategia para incidir en la elección de las autoridades locales. Así fue como Hernández habría recibido el “aval” del grupo armado ilegal dirigido por ese exparamilitar y, posteriormente, consiguió su curul en la Cámara de

Representantes. Este político ya había sido cuestionado en el 2007, cuando en plena campaña a la Gobernación del Casanare apareció en un video de una fiesta junto a Gustavo Ramírez Ibáñez alias el Tábano, un exintegrante de las Autodefensas Campesinas de Casanare, quien luego fue asesinado en Bogotá (El Tiempo,2014).

Actualmente, el Ex-Representante se encuentra condenado por parte de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia a seis años de prisión y el pago de dos mil salarios mínimos legales vigentes dado que se lo encontró culpable por tener nexos directamente con grupos paramilitares, donde la evidencia de un video demuestra que estaba en el Municipio de Monterrey en una fiesta donde al parecer, se celebraba el cumpleaños de Ricardo Ramírez señalado de narcotraficante en la zona, además, pruebas de la corte; demuestran que firmo una serie de pactos con el jefe paramilitar Héctor Buitrago alias “Martin Llanos” en estos pactos se dejaba en manos de estos grupos de las AUC el financiamiento de su campaña como lo menciona (Verdad Abierta 2013) “Los paramilitares también han dicho que apoyaron la candidatura de Hernández a la Cámara de Representantes para el 2002, para la que obtuvo 17.145 votos”(p.1).

Por otra parte, está el nombre de Oscar Leonides Wilches Carreño Ex – Representante a la Cámara por el Departamento para los periodos comprendidos de 2002-2006 elegido 17.822 Votos Válidos 2006-2010 elegido con 24.732 votos Válidos. Ahora bien, su trayectoria estuvo acompañado de distintos cargos de elección popular antes de ser Representante, como Alcalde de la ciudad de Yopal en el periodo de 1988-1990 después de este cargo, es elegido como Gobernador de Casanare para el periodo de 1992-1994, después es candidato a la Cámara de Representantes, saliendo elegido para los periodos comprendidos del (2002-2005) por la coalición Colombia Democrática y después reelegido para el siguiente periodo del 2006 por parte del Movimiento Cambio Radical²; en efecto, después de su gran trayectoria

² Cabe aclarar que este movimiento es el que actualmente se conoce como Partido Cambio Radical.

como político de este Departamento y electo para el periodo del 2006 en la Cámara inician las investigaciones a este político por nexos con estos grupos.

Oscar Wilches como lo menciona Verdad Abierta (2013) para el 2000 mantuvo una reunión en Casanare con el paramilitar Germán Buitrago alias “Martín Llano” esto venia encaminado a hacer acercamientos con el modelo a utilizar para negociar la coadministración del departamento y así tener una gran capacidad para realizar su campaña sin ninguna restricción a lo largo y ancho del territorio, esto venia dado para el tema de gobernación y posteriormente a la Cámara de Representantes. Por consiguiente, este político era muy sonado para esta época, tuvo la capacidad de realizar cambios en la campaña a la presidencia para esta época del Ex – presidente Álvaro Uribe, dado que denunció al jefe de campaña para Casanare alegando que esta tenía nexos con los paramilitares; en efecto, la comitiva de la campaña por petición del representante Wilches decide realizar el respectivo cambio de su jefe de campaña, esto demostraba la influencia Wilches para este momento.

Por consiguiente, unos meses después el Ex – Representante fue acusado por parte de Alias Salomón como lo menciona la revista Semana (2007) el problema se permeo cuando esta persona hizo graves denuncias donde aseguró tener evidencias documentales y fílmicas contra los políticos de la zona. Para esta época Oscar Wilches se negaba a renunciar a su curul dado, que su esposa Nelly Rocío era precandidata a la Gobernación de Casanare y esto; lo llevaba a que no renunciara en su curul con el fin, de fortalecer esta candidatura.

Para el 2007 como lo menciona Caracol Radio (2007) “El fiscal general de la Nación, Mario Iguarán, le pidió a la Corte Suprema de Justicia que investigue al representante a la Cámara Oscar Wilches, a raíz de un proceso que se adelanta contra seis alcaldes del Casanare, región a la que pertenece el congresista. La investigación está relacionada con supuestos nexos del dirigente político con las Autodefensas Campesinas de Casanare lideradas por "Martín Llanos", jefe de esa organización en esa parte de los llanos orientales. El fiscal Iguarán dijo que al encontrar que varios alcaldes de Casanare, al parecer, habrían desviado los recursos del municipio a las autodefensas, salió a relucir el nombre del congresista quien deberá ser investigado por la Corte Suprema de Justicia”. Las pruebas que existían en contra de Oscar

Wilches eran contundentes, a pesar de la búsqueda para defenderse estas demostraron lo contrario.

En efecto, la Corte Suprema de Justicia ordenó la captura del Ex – Representante dado sus vínculos con las ACC o paramilitares del Departamento, su captura se llevó a cabo en Ipiales Nariño y así, le fue impuesta una pena de siete años y medio de cárcel por encontrarle nexos con estos grupos, las pruebas contundentes en contra de Wilches fueron las de Salomón quien fue ficha clave de Martin Llanos en sus filas. La Corte lo condeno por delito de concierto para delinquir agravado³ también es investigado por recibir apoyo económico y electoral de los paramilitares en campañas anteriores de 1998 y 2002, actualmente ya se encuentra en libertad y sigue apoyando aún diferentes campañas directamente como promotor de nuevos poderes políticos en el Departamento. En efecto, esto demuestra la gran influencia que existía para esta época de los grupos al margen de la Ley que buscaban incidir en las elecciones de manera directa con el fin, de mantener aseguradas las arcas de los entes territoriales en tema de contratación para esta época ocasionada por la gran abundancia de presupuesto que existía y la bonanza petrolera que hacía aún más interesante que ingresaran estos grupos a la política. Los políticos que estuvieron esta época tuvieron acuerdos con estos grupos, esto acompañado de obtener un apoyo significativa y de ganancias mutuas y así, obtener ganancias positivas; esto demuestra, la gran capacidad de abordar estos territorios por parte de estos grupos y así, permear la política.

³ Se le denomina concierto para delinquir, dentro del derecho penal colombiano, a un acto delictivo realizado por un grupo de personas que buscan infringir la ley y atentar contra el bienestar de otra persona. Según el Código Penal de Colombia, al delito de concierto para delinquir, se le atribuye una pena de 3 a 6 años de prisión, dependiendo la gravedad que disponga el caso, pero cuando el concierto sea para cometer delitos de genocidio, desaparición forzada de personas, tortura, desplazamiento forzado, homicidio, terrorismo, narcotráfico, secuestro extorsivo, extorsión o para organizar, promover, armar o financiar grupos armados al margen de la ley, la pena será de prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de dos mil (2.000) hasta veinte mil (20.000) salarios mínimos mensuales legales vigente (Jurídicos Penales, 2022).

CONCLUSIONES

El sistema electoral colombiano reviste gran importancia en la garantía de la democracia, dado que es a través de dicho sistema que los entes encargados de la organización y el desarrollo de las elecciones con el fin de elegir los escaños y cargos a ocupar en cada una de las legislaturas, a través del mismo, los ciudadanos han venido creando una mejor cultura de participación en dichos procesos a través de los cuales se logra la elección de fórmulas de presidente - vicepresidente, senadores, representantes, gobernadores, alcaldes y demás cargos de elección popular.

La importancia que le reviste al sistema electoral es altamente trascendental, ya que contiene los elementos fundamentales para que el aparato organizacional del Estado colombiano articule con total transparencia procesos democráticos que conlleven a facilitar la elección de los representantes que las mayorías de electores determinen en aras de que los representen en la dirección de las acciones gubernamentales del país y sus regiones en periodos de cuatro años.

Las reformas al sistema político electoral en Colombia se han dado en momentos coyunturales evolutivos que el sistema ha requerido, es así como la reforma de 1991, trajo consigo la oportunidad de romper con el bipartidismo tradicional y así dio la oportunidad a un gran número de actores que representan las minorías, en su momento, lógicamente y contrario a

los propósitos de dicha reforma, lo que se permitió fue un centenar de partidos, propuestas partidistas unipersonales, organizaciones sociales y demás formas de candidaturas que buscaban ingresar por primera vez a las palestras políticas en el país. Es por esto que muy rápidamente se hace necesario introducir una nueva reforma al sistema en el año 2003, la cual marca un hito político a generar las formas de reestructurar las participaciones en cada una de los eventos electorales en adelante. Dicha reforma fue en su momento la de mayor trascendencia, dado que a través de ella se ha venido depurando o no reconociéndoles a algunos partidos u organizaciones la personería jurídica una vez pasan los escrutinios electorales que determinan quienes se les restablece la personería y a quienes no. Es así como, ha habido casos en el departamento de Casanare que es elegido un representante, pero por el partido que es elegido no logra los suficientes votos para continuar con la personería jurídica y deben hacer una alianza con un partido que si haya logrado la misma, en aras de continuar en el escaño conseguido. Así mismo la reforma de 2003 trajo consigo el garantizar a todos los colombianos el derecho a fundar, organizar y desarrollar un partido político y/o movimiento político, con las garantías de afiliarse a los mismos o de retirarse cuando lo considere necesario; además, no se permite a ninguna persona a pertenecer a dos partidos políticos a la vez o tener doble militancia como así se le ha denominado.

La constante volatilidad electoral del Departamento de Casanare no ha permitido mantener sino los dos Representantes que trae consigo la reforma al sistema electoral. Dichas formas de participación de los electores en las urnas ha permitido que en la aplicación de la fórmula implementada en el sistema electoral colombiano no se logre más de los dos escaños establecidos, en detrimento de los mismos intereses por los que el departamento postula no sólo sus representantes sino en la última década presente siempre un candidato al senado, buscando con esto hacer parte de una de las bancadas del Congreso que mayor poder de voz y voto puedan llegar a tener en aras de conseguir mejores inversiones y recursos que apalanquen un mayor desarrollo económico y social en la región.

Así mismo y en específico el sistema electoral, que reconocido que aún le hace falta realizarle muchas reformas en la búsqueda de el mismo a su vez se pueda constituir en barrera a aquellas llamadas microempresas electorales las que como en el caso de regiones como los llanos orientales y en específico en el departamento de Casanare, dichas estructuras políticas

servieron y permitieron la infiltración de fuerzas manipuladas por caciques políticos así como también, de grupos denominados parapolíticos que estaban pintados de ilegalidad en zonas donde la presencia del Estado era muy escueta. Es así como los Representantes a la Cámara por Casanare fueron elegidos entre los años 1991 y 2018 con el apoyo de dichos grupos que con el pasar de los años la justicia en Colombia y dados los procesos de paz en los diferentes gobiernos que han permitido la desmovilización de grupos armados, y en sus compromisos de ejercicios de verdad, justicia y reparación han entregado diversas pruebas donde se ratifica que candidatos como los elegidos en la cámara baja han sido apoyados, auspiciados y patrocinados para lograr sus cometidos en dichos escaños. Es importante afirmar que, en la investigación se demuestra que grupos como las AUC y ACC tuvieron la capacidad de permear la política casanareña en todos los estamentos de elección popular logrando de esta manera el control de cargos, curules y escaños a todo nivel en aras de su afianzamiento político y económico infiltrado a través de dichas microempresas políticas, dado que quienes lograron ser elegidos y que hoy en día en de conocimiento de la ciudadanía y la justicia quienes fueron aprobados y tenían su autorización de los mismos, salieron elegidos en cada uno de los periodos en que se presentaron a las contiendas electorales, lógicamente acompañados de acuerdos institucionales en el logro de sus propósitos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Abierta, V. (2013a, agosto 20). Parapolítica: Óscar Leonidas Wilches Carreño. *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/parapolitica-oscarleonidaswilchescarreno/>
- Abierta, V. (2013b, agosto 20). Parapolítica: Óscar Leonidas Wilches Carreño. *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/parapolitica-oscarleonidaswilchescarreno/>
- Aguirre, J. C., & Jaramillo, L. G. (2015). El papel de la descripción en la investigación cualitativa. *Cinta de moebio*, 53, 175-189. <https://doi.org/10.4067/S0717-554X2015000200006>
- Amortegui, F. S. (2018). Efecto del umbral en el sistema electoral colombiano // Effect of threshold in electoral system in Colombia. *Cuestiones Políticas*, 34(60), Art. 60.
- Así aplica la matemática en la asignación de curules*. (s. f.). Recuperado 21 de octubre de 2022, de <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/asi-aplica-la-matematicaenlaasignacion-de-curules/>
- Autodefensas Campesinas de Casanare (ACC). (2009, febrero 6). *VerdadAbierta.com*. <https://verdadabierta.com/perfil-autodefensas-campesinas-de-casanare-acc/>

Beleño Pitalua, Y., & Vásquez Tilvez, J. F. (2017). El voto obligatorio en Colombia. *ÁNFORA*, 24(42), 139-164. <https://doi.org/10.30854/anf.v24.n42.2017.168>

Cámara De Representantes. (s. f.). Recuperado 21 de octubre de 2022, de <https://www.camara.gov.co>

Canal 1. (2011, julio 16). *La U dio aval a hermano de político nombrado por paramilitares*. Canal 1. <https://noticias.canal1.com.co/noticias/la-u-dio-aval-ahermano-depoliticonombrado-por-paramilitares/>

Candidatos con filiación política uribista vencieron en las elecciones—Archivo Digital de Noticias de Colombia y el Mundo desde 1.990—Eltiempo.com. (s. f.). Recuperado 22 de octubre de 2022, de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7416468>

Civil, R. N. del E. (s. f.). *Histórico de Resultados*. Registraduría Nacional del Estado Civil. Recuperado 11 de octubre de 2022, de <https://www.registraduria.gov.co/-Historicode-Resultados-3635-3635-3635-3635-3635->

“Colombia merece pasar la página”: Víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Casanare. (s. f.). Recuperado 19 de octubre de 2022, de <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/victimasfalsospositivoscasanare-colombia-merece-pasar-la-pagina>

Concierto Para Delinquir. (s. f.). Jurídicos Penales. Recuperado 18 de octubre de 2022, de <https://www.juridicospenales.com/concierto-para-delinquir/>

Conflicto y territorio en el Oriente colombiano by Cinep/Programa por la Paz—Issuu. (s. f.). Recuperado 22 de octubre de 2022, de https://issuu.com/cinepppp/docs/conflicto_territorio_web

Consejo de Estado entregó credencial a Efrén Hernández Díaz como Nuevo Representante a la Cámara por Casanare Llanera.com. (s. f.). Recuperado 22 de octubre de 2022,

de <https://llanera.com/consejo-de-estado-entrego-credencial-a-efrenhernandezdiazcomo-nuevo-representante-a-la-camara-por-casanare/917?p=13>

Corte Suprema llama a juicio a Efrén Hernández. (2013, septiembre 29).

VerdadAbierta.com. <https://verdadabierta.com/corte-suprema-llama-a-juicioaefrenhernandez/>

Detenido excongresista Óscar Wilches condenado por ‘parapolítica’. (2011, abril 15).

VerdadAbierta.com. <https://verdadabierta.com/detenido-excongresistaoscarwilches-condenado-por-parapolitica/>

Efren Antonio Hernandez Diaz / Perfil congresista. (s. f.). Congreso Visible. Recuperado

22 de octubre de 2022, de

<https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/efrenantoniohernandezdiaz/1062>

Fierro, B. E. L. (2012). Análisis matemático al Método D’Hondt de asignación de escaños parlamentarios. *Ingenius: Revista de Ciencia y Tecnología*, 8, 30-37.

García, L. M. T. (s. f.). *EL UMBRAL ELECTORAL EN COLOMBIA: ¿UNA BÚSQUEDA DE LA UNIDAD O UN OBSTÁCULO PARA LA OPOSICIÓN?* 74.

Gehring, H. (s. f.). *Partidos políticos en Colombia*. 420.

Gil, P. P. V. (2018). *El sistema electoral en la elección del Congreso colombiano: Su configuración constitucional*. U. Externado de Colombia.

Giraldo García, F. (2012a). Reformas electorales y ajustes institucionales pendientes en Colombia. *Papel Politico*, 17(2), 497-521.

- Giraldo García, F. (2012b). Reformas electorales y ajustes institucionales pendientes en Colombia. *Papel Politico*, 17(2), 497-521.
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (s. f.). *Literature review methodology for scientific and information management, through its structuring and systematization Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización*. 7.
- Heli Cala Lopez | Perfil congresista. (s. f.). Congreso Visible. Recuperado 22 de octubre de 2022, de <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/heli-calalopez/1038>
- Historia Cambio Radical. (s. f.). *Partido Cambio Radical*. Recuperado 22 de octubre de 2022, de <https://www.partidocambioradical.org/historia-cambio-radical/>
- Jacobo Rivera Gomez | Perfil congresista. (s. f.). Congreso Visible. Recuperado 22 de octubre de 2022, de <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/jacobo-rivera-gomez/863>
- Jaimés, A. L. (s. f.). *Magíster en Ciencia Política*. 57.
- La Constitución de 1991 y el Sistema de Partidos Colombiano: Dos décadas de reconfiguraciones políticas | Ciudad Paz-ando*. (s. f.). Recuperado 5 de octubre de 2022, de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/cpaz/article/view/7331>
- Lidueña, C. M. F. (2019). Los umbrales de intensidad como criterios de aplicación material de las normas del DIH y el DDHH para nuevos actores de los conflictos armados*. *Revista de Derecho*, 51, 47-72.
- Martínez, M. T. (2003). *REFORMA DEL 2003 EFECTOS EN EL SISTEMA DE PARTIDOS DEL VALLE DEL CAUCA*. 63.
- Martínez Sierra, J. M. (2016a). LOS SISTEMAS ELECTORALES DESDE UNA

PERSPECTIVA COMPARADA. *REVISTA IUS*, 1(18).

<https://doi.org/10.35487/rius.v1i18.2006.168>

Martínez Sierra, J. M. (2016b). LOS SISTEMAS ELECTORALES DESDE UNA

PERSPECTIVA COMPARADA. *REVISTA IUS*, 1(18).

<https://doi.org/10.35487/rius.v1i18.2006.168>

Milanese, J. P., Abadía, A. A., & Manfredi, L. (s. f.). *ELECCIONES REGIONALES EN*

COLOMBIA 2015: ANÁLISIS DE LAS NUEVAS GOBERNACIONES Y

ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES. 27.

Muñoz, A. L. (2014). *UN MANTO “NEGRO” EN LA HISTORIA DEL CASANARE*. 113.

Nieto Matiz, C. (2017). *EL encuentro entre políticos y paramilitares: Configuración*

regional, arreglos institucionales y disputas por el poder político en Meta y

Casanare. Colección Territorio, poder y conflicto.

file:///C:/Users/CARLOS%20H.%20MORENO/Downloads/El_encuentro_entre_politicos_y_paramilit.pdf

Páginas—Información del Departamento. (s. f.). Recuperado 22 de octubre de 2022, de

[https://www.casanare.gov.co/ElCasanare/Paginas/Informacion-del-](https://www.casanare.gov.co/ElCasanare/Paginas/Informacion-del-Departamento.aspx)

[Departamento.aspx](https://www.casanare.gov.co/ElCasanare/Paginas/Informacion-del-Departamento.aspx)

Pons, S. B., Ramon, M. R. R., Lourido, B. P., & Verger, S. (2021). El Enfoque integrador de

la metodología mixta en la investigación educativa. *RELIEVE - Revista*

Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa, 27(1), Art. 1.

<https://doi.org/10.30827/relieve.v27i1.21053>

Radio, C. (2014, octubre 28). *Condenan a exrepresentante Efrén Hernández por parapolítica*.

Caracol Radio.

https://caracol.com.co/radio/2014/10/28/judicial/1414504560_482672.html

Semana. (2007, julio 19). *Tras las rejas congresista Óscar Wilches por 'parapolítica'*.

Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo.

<https://www.semana.com/on-line/articulo/tras-rejas->

[congresistaoscarwilchesparapolitica/87122-3/](https://www.semana.com/on-line/articulo/tras-rejas-congresistaoscarwilchesparapolitica/87122-3/)

Tapiero, M., & Iván, J. (s. f.). *Sistema electoral y sistema de partidos colombianos:*

¿Cambios para la democracia o mecanismos del mantenimiento? Historia de un reformismo cíclico y coyuntural. 13.

TerriData: DNP. (s. f.). Recuperado 11 de octubre de 2022, de

<https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85000>

Tiempo, C. E. E. (2002, julio 19). *NUEVAS CARAS EN CASANARE Y GUAVIARE.* El

Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1382267>

Tiempo, C. E. E. (2014, octubre 28). *Condenan al exrepresentante Efrén Hernández por «parapolítica».* El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/docume>